

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Sábado, 1 de febrero de 1992

Núm. 25

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Expedientes notificando pliego de cargos e imponiendo sanción de multa	393-394

Gobierno Civil de Zaragoza

Notificando expedientes de sanción por infracción a la Ley de Tráfico	395
---	-----

Gobierno Civil de la provincia de Barcelona

Notificando citación y emplazamiento	395
--	-----

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Aprobación de adición de párrafo segundo al artículo 67 del Reglamento Orgánico de esta Diputación	396
Solicitud de devolución de fianza	396

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativo a impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana	396
---	-----

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Declarando en estado de ruina inminente el edificio sito en las proximidades del puente de la Media Legua	397
Aprobando definitivamente acuerdo relativo a denominación de tres vías públicas del barrio de Santa Isabel, área de intervención U-71-12	397
Aprobando definitivamente proyecto de urbanización en áreas de intervención U-50-3 y U-51-1	397
Aprobando definitivamente modificación de nombre de vía pública en área de referencia 23	397
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo General de Urbanismo en sesión de fecha 6 de noviembre de 1991	397

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Citación de incorporación al servicio militar en filas ...	401
--	-----

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la Rioja

Notificando expedientes de sanción de multa a empresa de paradero desconocido	401
---	-----

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	401-402
--	---------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

.....	403-405
-------	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	405-406
Juzgados de lo Social	406-408

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 1.207

Con fecha 4 de diciembre de 1991 la Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a Joaquín Sanjosé Delgado, con domicilio en Zaragoza (calle Caspe, 26, primero D), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 21 de noviembre de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Comandancia de la Guardia Civil en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a usted, al ser requerido para su identificación, le fue ocupada una navaja tipo estilete, de una longitud total de 25,5 centímetros y 11,5 centímetros de hoja.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo sexto del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 8 de enero de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 1.210

Con fecha 12 de noviembre de 1991 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Antonio López Monroy, domiciliado en esta ciudad (calle Gimeno Vizarra, 1, tercero A), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 6 de noviembre de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a las 1.15 horas del pasado 3 de noviembre, en paseo de Cuéllar, usted fue requerido por la fuerza actuante para su identificación y no exhibió el documento nacional de identidad, como es preceptivo;

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero), modificado por el Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 179, de 27 de julio), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con la disposición adicional final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 7 de enero de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 1.208

Con fecha 30 de octubre de 1991 la Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a Carmen Gabarre Giménez, con domicilio en Zaragoza (calle Obispo Paterno, 36, entresuelo), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 22 de octubre de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a las 20.30 hora del día 14 del presente mes, en el camino de la Camisera, de esta capital, usted portaba en el interior del vehículo de su propiedad una pistola simulada, escondida debajo del volante y al alcance de la mano.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 6.3 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 8 de enero de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 1.209

Con fecha 11 de noviembre de 1991 la Delegación del Gobierno en Aragón formuló pliego de cargos dirigido a Andrés García Rico, domiciliado en esta ciudad (calle Cecilio Navarro, 6, duodécimo, en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Con fecha 2 de noviembre de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a usted, el día 18 del pasado mes de octubre, con motivo de un control de vehículos por parte de la fuerza actuante, le fue ocupado un machete de monte de 24 centímetros de hoja, con cachas de color verde, estando prohibida su circulación en el vigente Reglamento de Armas.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 7 de enero de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 2.911

Con fecha 23 de octubre de 1991, esta Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos a don Jesús Sánchez Ruber, con domicilio en Zaragoza (avenida de América, núm. 4, 5.º A), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 3 de octubre de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a las 16.30 horas del pasado día 19 de septiembre, en la confluencia del paseo de la Independencia con la calle Cinco de Marzo, de esta capital, usted fue requerido por la fuerza actuante para su identificación, y no exhibió el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad («BOE» núm. 38, de 13 de febrero de 1976), modificado por Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio («BOE» núm. 179, de 27 de julio de 1985), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 1.211

Con fecha 8 de noviembre de 1991 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó resolución sancionadora dirigida a Marcos Bautista Reches, con domicilio en Zaragoza (calle Cartagena, 47, segundo), en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Marcos Bautista Reches, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 22 del pasado mes de septiembre, a las 21.15 horas, en la calle Consejo de Ciento, de esta capital, el expedientado fue requerido por la fuerza actuante para su identificación, no exhibiendo el documento nacional de identidad, como es preceptivo;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar descargos en defensa de su derecho;

Vistos el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad («Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero), y su posterior modificación mediante Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 27 de julio); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2, en relación con la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas regulado en el artículo 137.5 de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad de ser, en todo caso necesario, el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo en consecuencia necesario se sustancie con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976, y su posterior modificación por Real Decreto 1.245 de 1985 antes citado, establece que todas las personas mayores de 14 años están obligadas a obtener el documento nacional de identidad, así como a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y en el párrafo segundo se dispone que los menores de 14 años podrán obtener el documento nacional de identidad con carácter voluntario, tipificándose como infracción al mismo en el artículo 17 del Decreto 196 de 1976 la no renovación en su momento y su no exhibición antes quienes tengan el deber de hacerlo, resulta evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Marcos Bautista Reches una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 8 de enero de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 189

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se hace pública notificación a los denunciados que a continuación se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su derecho estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 2 de enero de 1992. — El gobernador civil.

Relación que se cita

Sancionado, domicilio, localidad, matrícula, artículo infringido, sanción y número de expediente

- Alberto Aragón Blasco. Trabajo, 12. Zaragoza. GE-1110-AC. 53.1. 5.000. 50-004-081.343-3.
- César Molina Malo. Paseo de la Constitución, 24. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-053.547-0.
- Gaselec, S. L. Camino de Miralbueno, 150. Zaragoza. Z-3681-AJ. 19. 20.000. 50-020-046.008-9.
- Oscar Palacín Badorrey. Escosura, 46. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-004-085.816-7.
- Vicente Izquierdo Salicio. Puente Virrey, 71. Zaragoza. Z-1714-X. 33.1. 50.000. 50-004-086.875-6.
- Oscar Palacín Badorrey. Escosura, 46. Zaragoza. Ciclomotor. 61. 5.000. 50-004-086.962-1.
- Alberto Gil Bermejo. Manuel Lasala, 22. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-054.857-8.
- J. Antonio Olmedo Pueyo. Pano y Ruata, sin número. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-054.877-3.
- Tomás Bachiller Alvarez. Arcadas, 34. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-055.219-3.
- Transportes Pelegay, S. A. Aljafería, 9. Zaragoza. Z-9531-U. 53.1. 5.000. 50-004-083.770-0.
- Aladji Gueye. Callejón Sacramento, 8. Zaragoza. V-5237-BM. 19. 20.000. 50-020-052.126-1.
- Fernando Marco Hernández. Conde de Aranda, 114. Zaragoza. B-2422-IB. 61.1. 10.000. 50-010-055.087-1.
- Thei Heung Choi. Vicente Aleixandre, 19. Zaragoza. Z-3903-T. 19. 35.000. 50-020-049.813-5.
- Compañía Automóviles Trans. Poeta León Felipe, núm. 5. Zaragoza. Z-6319-W. 61.1. 5.000. 50-004-083.621-4.
- Pedro Gracia Pueyo. Alcober, 23. Zaragoza. Z-0323-W. 19. 40.000. 50-020-046.174-4.
- Anselmo Laborda Gascón. San Antonio María Claret, 43. Zaragoza. Z-6424-AL. 53.1. 5.000. 50-004-082.597-6.
- Francisco-Javier Cuartero Lorés. Grupo Salduba, 18. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-054.998-4.
- Eduardo Alba Svitil. Tomás Bretón, 46. Zaragoza. Z-3725-L. 53.1. 5.000. 50-010-052.278-4.
- Modesto J. Vida Aguilar. Poeta Vicente Aleixandre, 1. Zaragoza. Z-0229-E. 53.1. 5.000. 50-010-032.650-8.
- Begoña Lozano Gracia. García Sánchez, 27. Zaragoza. Z-0220-O. 19. 20.000. 50-020-046.069-7.
- Juan A. Jiménez Avila. J. de Cahbacier, 2. Zaragoza. Z-4828-AH. 38.3. 35.000. 50-004-088.161-0.
- Jesús Serrano Aranda. Galán Bergua, 28. Zaragoza. Z-1854-AK. 53.1. 5.000. 50-010-010.700-8.
- María-Rosa Fraile Tobajas. Miguel Servet, 7-9. Zaragoza. Z-9515-N. 72.3. 50.000. 50-904-073.749-9.

Viveros Zaragoza, S. A. Ramón y Cajal, 21. Zaragoza. Z-6104-AJ. 19. 20.000. 50-020-046.022-3.

Antonio Zarralanga Lasobras. Madre Sacramento, núm. 3. Zaragoza. Z-9883-E. 9.2. 50.000. 50-004-078.699-5.

Jorge Trasobares Valencia. Miguel Asso, 2, parcela. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-053.664-3.

Grúas y Transportes Vado Castellón, S. A. Camino del Vado, 76. Zaragoza. Z-7029-AH. 61.1. 16.000. 50-004-086.977-3.

Tomás Bachiller Alvarez. Valle de Broto, 18. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-055.075-5.

Angel Rodrigo Oca. Doctor Alvira Lasierra, 4. Zaragoza. Z-9752-U. 19. 20.000. 50-020-052.030-0.

Raimundo Hernández Giménez. Maestro Tellería, 33, bajo. Zaragoza. Z-3268-S. 12.1. 50.000. 50-004-077.443-9.

Jesús Martínez Alonso. Antonio P. Tramullas, 1. Zaragoza. Z-0813-S. 38.3. 35.000. 50-010-048.818-1.

Fernando García Pachón. Avenida de Madrid, 174. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-048.534-9.

María-Carmen Albert González. Fernando el Católico, 41. Zaragoza. T-4509-M. 53.1. 5.000. 50-010-048.532-5.

Tomás Bachiller Alvarez. Arcadas, 34. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-154.459-7.

Susana C. Aróstegui González. Matías Pastor Sancho, 22. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-054.993-5.

José-Luis López Merino. Galán Bergua, 5. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-055.204-1.

Tomás Bachiller Alvarez. Valle de Broto, 18. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-054.003-8.

María-Juana Juan Vicente. Coímbra, 6. Zaragoza. Z-6590-AF. 47.1. 15.000. 50-004-084.840-0.

Sergio L. Sola Uruguén. Andador de los Hudies, 4. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-055.163-2.

Cristóbal de Luis Esteban. Pianista Luis Galve, 2. Zaragoza. Z-7467-AH. 19. 20.000. 50-020-052.047-5.

Jorge M. dos Santos. Alto, sin número. Boquiñeni. Z-1587-H. 24.1. 50.000. 50-004-078.835-9.

Javier Ubide Monterde. Lavaderos, 9. Aguarón. Z-3425-AL. 9.2. 50.000. 50-010-045.088-8.

Luisa Martínez García. Goya, 68, segundo C. Casetas. Z-2333-AC. 9.2. 50.000. 50-010-028.855-6.

María-Milagros Andía Escribano. Angel Jaría, 25. Vera de Moncayo. M-4090-FD. 39.1. 10.000. 50-010-048.135-6.

Jorge Marco Molinero. Darío Pérez, 1. Calatayud. Z-4158-Z. 39.1. 15.000. 50-010-052.485-9.

Dionisio Tirado López. Esquilache, 26. Alhama de Aragón. Z-0863-F. 72.3. 50.000. 50-910-028.171-5.

David Usieto Pallás. Escuelas, sin número. Barrio Cartuja Baja. Z-6157-AG. 53.1. 5.000. 50-004.073.187-8.

Carlos Ferrer Recio. Coso, número 46. Caspe. Z-6632-AD. 19. 25.000. 50-020-055.380-8.

Marina Giménez Dual. Camino del Cerro, sin número. Barrio de Casetas. Z-7601-P. 53.1. 5.000. 50-010-052.277-2.

Juan J. Salinas Bastarras. Del Sol, 7. Gelsa. Z-3751-AB. 19. 20.000. 50-020-057.979-2.

Lorenzo Vidal García. Mayor, 45. La Puebla de Alfindén. Z-2773-AC. 19. 20.000. 50-020-052.127-3.

Obras Aragón, S. A. Polígono Royales Altos, nave 22. La Puebla de Alfindén. Z-1770-AL. 19. 25.000. 50-020-046.164-1.

José-María Martínez Carbajosa. Atlántico, sin número. Utebo. Z-4257-X. 19. 25.000. 50-020-046.132-0.

Jesús Fuertes Gil. Toribio Fuertes Gil. Daroca. Z-6087-U. 19. 20.000. 50-020.057.809-0.

Gobierno Civil de la provincia de Barcelona

Núm. 3.456

Para dar cumplimiento al apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se cita y emplaza a don Juan Manuel de Pablo García, vecino de Pina de Ebro (Zaragoza), con último domicilio conocido en Hotel El Ciervo, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas del Gobierno Civil de Barcelona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente edicto, a fin de serle notificado el trámite de audiencia incoado por este Centro en fecha 29 de agosto de 1991, como consecuencia de la denuncia formulada por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles el día 9 de agosto de 1991, dando cuenta de que el día 31 de mayo de 1991 se encontraba utilizando los servicios del ferrocarril (tren 374, 2.ª clase), efectuando el trayecto Zaragoza-Barcelona-Sants, sin haber abonado el precio

del título de transporte correspondiente al recorrido del viaje que efectuaba, debiendo recoger dicho trámite de audiencia en este Gobierno Civil, toda vez que ha resultado infructuosa la citada notificación cursada directamente al domicilio indicado, y aperebiéndole de las responsabilidades y perjuicios que pueden alcanzarle si no comparece en el término de treinta días.

Barcelona a 14 de enero de 1992. — El gobernador civil accidental.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 3.580

Aprobada por el Pleno corporativo, en sesión ordinaria de 27 de diciembre de 1991, la adición de un párrafo 2.º al artículo 67 del Reglamento Orgánico de la Excma. Diputación de Zaragoza, aprobado por el Pleno de 27 de enero de 1989, queda expuesta al público en Secretaría General, sita en la planta segunda del Palacio Provincial, por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

UNIDAD DE COOPERACION

Núm. 4.072

Construcciones París-Molinos, S. L., adjudicataria de las obras de urbanización tramo urbano de la carretera vecinal 635, segunda fase, en la localidad de Chiprana, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de las mismas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 15 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 2.603

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Fianza; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- A.L.P.H. núm. 1255/87; 2.- Pilar ABADIA ABAD; 3.- 16.956.690; 4.- Av. Cesar Augusto, 82; 5.- Av. Cesar Augusto 82, 2º; 6.- 0182004-02; 7.- V; 8.- 11%; 9.- 193 m²; 10.- 4.066.365; 11.- 1-1-90; 12.- 5128696.

1.- Segregación núm. 112/85; 2.- Pablo LOS ARCOS LORENTE; 3.- --; 4.- Vía Hispanidad 96, 1º B; 5.- Vía Hispanidad 96, -1 14; 6.- 2219109-39; 7.- A; 8.- 0,2357%; 9.- 8 m²; 10.- 106.556; 11.- 1-1-90; 12.- 5129568.

1.- Segregación núm. 112/85; 2.- Equiliano GARCIA GARCIA; 3.- --; 4.- Vía Hispanidad 96, 2º B; 5.- Vía Hispanidad 96, -1 15; 6.- 2219109-40; 7.- A; 8.- 0,2357%; 9.- 8 m²; 10.- 106.556; 11.- 1-1-90; 12.- 5129569.

1.- A.L.P.H. núm. 354/87; 2.- María José FRANCIA MILLAN; 3.- 17.869.187; 4.- Espartero, 1; 5.- Rufas 21, 00; 6.- 0507009-01; 7.- A; 8.- 26,20%; 9.- 121 m²; 10.- 4.625.220; 11.- 1-1-90; 12.- 5130668.

1.- A.L.P.H. núm. 354/87; 2.- María José FRANCIA MILLAN; 3.- 17.869.187; 4.- Espartero, 1; 5.- Rufas 21, 1º; 6.- 0507009-02; 7.- V; 8.- 19,10%; 9.- 88 m²; 10.- 1.716.632; 11.- 1-1-90; 12.- 5130669.

1.- Segregación núm. 1589/88; 2.- Manuel LOPEZ LINDE; 3.- 7.830.474; 4.- Av. Puerta Sancho, 19; 5.- Av. Puerta Sancho 19, -1; 6.- 4554009-56; 7.- A; 8.- 0,0330%; 9.- 5 m²; 10.- 94.106; 11.- 1-1-90; 12.- 5130733.

1.- Alta núm. 37591/88; 2.- CERVANTES 41, S.A.; 3.- A5016990; 4.- León XIII, 9; 5.- Cervantes 41, -1; 6.- 1709005-01; 7.- C; 8.- 7,82%; 9.- 130 m²; 10.- 2.396.906; 11.- 1-1-90; 12.- 5028346.

1.- Alta núm. 37591/88; 2.- CERVANTES 41, S.A.; 3.- A5016990; 4.- León XIII, 9; 5.- Cervantes 41, SN; 6.- 1709005-02; 7.- V; 8.- 17.4260X; 9.- 200 m²; 10.- 4.720.552; 11.- 1-1-90; 12.- 5126540.

1.- Alta núm. 37591/88; 2.- CERVANTES 41, S.A.; 3.- A5016990; 4.- León XIII, 9; 5.- Cervantes 41, EN; 6.- 1709005-03; 7.- 0; 8.- 12,62%; 9.- 205 m²; 10.- 11.767.995; 11.- 1-1-90; 12.- 5126541.

1.- Alta núm. 37591/88; 2.- CERVANTES 41, S.A.; 3.- A5016990; 4.- León XIII, 9; 5.- Cervantes 41, 3º C; 6.- 1709005-12; 7.- V; 8.- 4,9550X; 9.- 72 m²; 10.- 2.367.186; 11.- 1-1-90; 12.- 5126550.

1.- Alta núm. 37591/88; 2.- CERVANTES 41, S.A.; 3.- A5016990; 4.- León XIII, 9; 5.- Cervantes 41, 4º A; 6.- 1709005-13; 7.- V; 8.- 5,19%; 9.- 76 m²; 10.- 3.031.076; 11.- 1-1-90; 12.- 5126551.

1.- Alta núm. 15647/89; 2.- Encarnación SANCHEZ VIVANCOS; 3.- 17.134.107; 4.- Mayor 39, 1º; 5.- Mayor 39, 1º; 6.- 0143017-02; 7.- V; 8.- 17%; 9.- 38 m²; 10.- 1.702.249; 11.- 1-1-91; 12.- 5128338.

1.- Alta núm. 37592/88; 2.- Clara HOMBIELA FALCETO; 3.- 17.120.500; 4.- Virginia Woolf 7, 2º B; 5.- Virginia Woolf 7, 2º B; 6.- 4711187-07; 7.- V; 8.- 3%; 9.- 103 m²; 10.- 4.152.090; 11.- 1-1-90; 12.- 5128479.

1.- Alta núm. 51709/88; 2.- José Luis ALDA MARTINEZ; 3.- 17.221.543; 4.- Av. Salvador Allende 12, 00 07; 5.- Av. Salvador Allende 12, 00 07; 6.- 4325052-07; 7.- V; 8.- 1,89%; 9.- 89 m²; 10.- 4.507.290; 11.- 1-1-90; 12.- 5128521.

1.- Alta núm. 51709/88; 2.- Teresa GAMBON MORA; 3.- 17.800.554; 4.- Av. Salvador Allende 10, 00 08; 5.- Av. Salvador Allende 10, 00 08; 6.- 4325052-26; 7.- V; 8.- 1,87%; 9.- 89 m²; 10.- 4.493.417; 11.- 1-1-90; 12.- 5128540.

1.- Alta núm. 51709/88; 2.- María José BAILLO FALO; 3.- 17.671.859; 4.- Av. Salvador Allende 8, 00 05; 5.- Av. Salvador Allende 8, 00 05; 6.- 4325052-41; 7.- V; 8.- 2,11%; 9.- 101 m²; 10.- 5.026.932; 11.- 1-1-90; 12.- 5128555.

1.- Alta núm. 51709/88; 2.- Ana María BELENGUER LOPEZ; 3.- 17.066.180; 4.- Av. Salvador Allende 8, 00 07; 5.- Av. Salvador Allende 8, 00 07; 6.- 4325052-43; 7.- V; 8.- 2,03%; 9.- 95 m²; 10.- 4.792.791; 11.- 1-1-90; 12.- 5128557.

1.- Alta núm. 51809/88; 2.- Tomás HONGE MINGUILLON; 3.- 17.835.111; 4.- Dr. Torres S. Lamberto 17, 5º A; 5.- TG. Gutierrez Mellado 47, 10º C; 6.- PUV425B-42; 7.- V; 8.- 1,8770%; 9.- 141 m²; 10.- 6.392.096; 11.- 1-1-90; 12.- 5128611.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- Encarnación DONATE MARTINEZ; 3.- 17.186.572; 4.- Miraflores, 15; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 38, esc. 5, 8º A; 6.- PUV289-G7; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m²; 10.- 5.679.266; 11.- 1-1-90; 12.- 5128862.

1.- Alta núm. 51926/88; 2.- María Pilar RAIS LATORRE; 3.- 17.791.897; 4.- Av. Goya, 57; 5.- Av. Alcalde Gómez Laguna 38, esc. 5, 8º B; 6.- PUV289-08; 7.- V; 8.- 0,55%; 9.- 110 m²; 10.- 5.657.528; 11.- 1-1-90; 12.- 5128863.

1.- Alta núm. 4911/89; 2.- Pedro Agustín BAYONA HERNANDEZ; 3.- 73.072.789; 4.- Av. Salvador Allende 39, esc. 1, 8º B; 5.- Av. Salvador Allende 39, esc. 1, 8º B; 6.- 4325017-33; 7.- V; 8.- 1,45%; 9.- 109 m²; 10.- 4.009.942; 11.- 1-1-90; 12.- 5128897.

1.- Alta núm. 20289/89; 2.- Trinidad GOMEZ GOMEZ; 3.- 3.365.248; 4.- Viena 5, 7º Iz.; 5.- Viena 5, 7º Iz.; 6.- 4557005-53; 7.- V; 8.- 1,2260%; 9.- 105 m²; 10.- 4.621.650; 11.- 1-1-90; 12.- 5129076.

1.- Alta núm. 37471/88; 2.- Andrés CRUZ ROYO; 3.- 17.207.034; 4.- Jardines de Atenas 1, 6º I; 5.- Jardines de Atenas 1, 6º I; 6.- 4555009-67; 7.- V; 8.- 1,0938%; 9.- 89 m²; 10.- 4.335.560; 11.- 1-1-90; 12.- 5129217.

1.- Alta núm. 18358/89; 2.- Alberto VEGAS PONCELA; 3.- 15.880.394; 4.- Poeta Alexandre 14, esc. 2, 5º A; 5.- Poeta Alexandre 14, esc. 2, 5º A; 6.- 4713019-27; 7.- V; 8.- 2,80%; 9.- 113 m²; 10.- 4.361.328; 11.- 1-1-90; 12.- 5129705.

1.- Alta núm. 20026/89; 2.- Irene VALERO LONGARES; 3.- 17.667.659; 4.- Averroes 16, 7º C; 5.- Averroes 16, 7º C; 6.- 4713015-29; 7.- V; 8.- 2,3515%; 9.- 104 m²; 10.- 3.511.488; 11.- 1-1-91; 12.- 5129.858.

1.- Alta núm. 549/90; 2.- Marta BRICEÑO OLLOQUI; 3.- 17.213.463; 4.- Av. Pablo Gargallo 27, 5º B; 5.- Av. Pablo Gargallo 27, 5º B; 6.- 4539011-19; 7.- V; 8.- 3,59%; 9.- 137 m²; 10.- 5.928.243; 11.- 1-1-91; 12.- 5130168.

1.- Alta núm. 7476/89; 2.- Guadalupe LOPEZ MARTIN; 3.- 18.411.225; 4.- Av. Pablo Gargallo 7, esc. 1, 2º D; 5.- Av. Pablo Gargallo 7, esc. 1, 2º D; 6.- 4539003-10; 7.- V; 8.- 0,59%; 9.- 110 m²; 10.- 4.181.318; 11.- 1-1-90; 12.- 5130299.

1.- Alta núm. 7476/89; 2.- Eloy MARTINEZ REMACHA; 3.- 16.689.465; 4.- Av. Pablo Gargallo 7, esc. 2, 5º D; 5.- Av. Pablo Gargallo 7, esc. 2, 5º D; 6.- 4539003-50; 7.- V; 8.- 0,59%; 9.- 111 m²; 10.- 4.214.531; 11.- 1-1-90; 12.- 5130378.

1.- Alta núm. 50967/88; 2.- Julio PEÑALVA MURUA; 3.- 17.140.361; 4.- Miguel Servet 13, esc. 1, 5º A; 5.- Miguel Servet 13, esc. 1, 5º A; 6.- 0702010-12; 7.- V; 8.- 4,75%; 9.- 107 m²; 10.- 4.631.812; 11.- 1-1-90; 12.- 5132490.

1.- Alta núm. 14711/89; 2.- Luis Ángel ROCHE ALMORIN; 3.- 17.180.946; 4.- Esc. Burriel 7, esc. 2, 2º B; 5.- Esc. Burriel 7, esc. 2, 2º B; 6.- 1211043-C2; 7.- V; 8.- 0,40%; 9.- 117 m²; 10.- 4.223.871; 11.- 1-1-90; 12.- 5134122.

1.- Alta núm. 14711/89; 2.- Fortunato TABUENCA MUÑOZ; 3.- 17.395.674; 4.- Esc. Burriel 9, esc. 1, 1º B; 5.- Esc. Burriel 9, esc. 1, 1º B; 6.- 1211043-F5; 7.- V; 8.- 0,33%; 9.- 97 m²; 10.- 3.517.310; 11.- 1-1-90; 12.- 5134190.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albareda 16, 3ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 9 de Enero de 1.992.

EL GERENTE TERRITORIAL,

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 3.511

La Alcaldía-Presidencia, mediante providencia de fecha 15 de enero de 1992, acordó declarar en estado de ruina inminente el edificio sito en las proximidades del puente de la Media Legua, en el cruce de los caminos Enmedio y Escorredero; que sea desalojado de inmediato el edificio por sus posibles moradores, y requerir a la propiedad para que, de inmediato, proceda al derribo del inmueble, bajo dirección facultativa.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados, a fin de que sirva la presente de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía Presidencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimando si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución, y además, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de los dos meses siguientes a la notificación, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrán interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubieran presentado el de reposición; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 3.513

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1991, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del área de intervención U-50-3 del Plan general de ordenación urbana, a solicitud de don Bienvenido Ruiz Fuentelsaz, que actúa en representación de Inmobiliaria Neurbe, S. A., al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 3.470

De acuerdo con lo determinado en el artículo 17, puntos 3 y 4, de la vigente Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y una vez transcurrido el período de exposición pública que regula dicho artículo 17, puntos 1 y 2, del mencionado texto legal, sin que se hayan producido reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria de 30 de octubre de 1991, que, entre otros puntos, decía lo siguiente:

Primero. — En uso de las atribuciones que la legislación vigente confiere a las corporaciones locales, denominar tres vías públicas del barrio de Santa Isabel, ubicadas en el área de intervención U-71-12, del modo siguiente:

Calle de Justo Dorado, con entrada por la avenida de Santa Isabel y salida por calle Alameda.

Calle de Julio Palacios, con entrada por la avenida de Santa Isabel y salida por calle Alameda.

Calle Alameda, con entrada por calle Reina de Portugal y salida al campo.

Todo lo cual aparece reflejado en el plano adjunto.

A estos viales de nueva denominación les corresponde la categoría séptima, a efectos del impuesto de radicación, y tercera, a efectos de los restantes tributos municipales. Esta asignación de categorías se acuerda provisionalmente, exponiéndose en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y publicándose anuncio de exposición en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante un período de treinta días, a efectos de que, durante este plazo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentasen se entenderán definitivas las asignaciones de categorías fiscales acordadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de enero de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 3.514

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1991, aprobó definitivamente el proyecto denominado "urbanización del Plan especial del área de intervención U-51-1 del Plan general de ordenación urbana", a solicitud de don Miguel-Angel Castillo Malo, que actúa en representación de Construcciones Castillo Balduz, S. L., habiendo sido contestadas las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 3.178

De acuerdo con lo determinado en el artículo 17, puntos 3 y 4, de la vigente Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y una vez transcurrido el período de exposición pública que regula dicho artículo 17, puntos 1 y 2, del mencionado texto legal, sin que se hayan producido reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria de 30 de octubre de 1991, que, entre otros puntos, decía lo siguiente:

Segundo. — Denominar Doctor Muñoz Fernández a la vía pública peatonal del polígono Universidad, de esta ciudad, que tiene su entrada por la avenida de Juan Pablo II y salida a vía Hispanidad, ubicada en el área de referencia 23, según el plano número 3 adjunto.

Tercero. — Asignar, provisionalmente, a la vía pública a que se refiere el apartado segundo de este acuerdo, la categoría fiscal cuarta, a efectos del impuesto de radicación, y primera, a efectos de los restantes tributos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de enero de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 72.366

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1991.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde accidental, don Acacio Gómez Jiménez, con asistencia de los señores concejales: don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel-Angel Loriente Ariza, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusan su asistencia el Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y don Luis García-Nieto Alonso, por tener obligaciones ineludibles que atender.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y el señor gerente procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

— Se aprueba el acta de la sesión de fecha 23 de octubre de 1991.

— Se aprueban los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia de Urbanismo durante el pasado mes de octubre.

**Expedientes para aprobación
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Licencias**

Conceder licencia de obras a:

—Comunidad de propietarios de calle Zaragoza la Vieja, 64-70, para cerramiento de porche. (Recoger en las condiciones de la licencia el texto del informe técnico que se refiere a la altura del cerramiento, limitándose a un total de 3 metros —1,70 metros de antepecho de material ciego y 1,30 metros de cerrajería—.)

—Pilar Castillo Delgado, para instalar ascensor en calle Conde Aranda, núm. 98.

—Industrias Hidráulicas Pardo, S. A., para legalización de cerramiento en autovía de Logroño, kilómetro 5,800.

—Arturo Pérez Ramos, para legalización de almacén agrícola del barrio de Montañana.

—Enrique Abadía Lanza, para construcción de nave en camino del Cano, de Monzalbarba.

—Construcciones Tabuena, S. A., para modificación de edificio sito en polígono Actur, área 13, parcela 20, solares D y E, en calle Pablo Neruda. (Dos expedientes.)

—Construcciones Dean, S. A., para modificación de edificio en calle Turmo, angular a Zalmedina.

—Edificaciones Torrena, S. A., para proyecto de ejecución para construcción de edificio en calle Prado, sin número.

—D. Hueso Vega, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Hortensia, 22.

—RR. MM. Jesús y María, para rehabilitación de cerramiento de patio de colegio en calle Cortes de Aragón, 12.

—Manuela Segurida Ramos, por obras de ampliación de edificio en calle Piscis, angular a calle Mercurio.

—Hogares Nuevos, S. A., para construcción de 260 viviendas en polígono 52-B-3 (barrio de la Jota), manzana 26.

—Cooperativa Valle del Ebro, para construcción de edificio de 96 viviendas en Actur, parcela 23, área 7.

—Lorenzo Sánchez Barquero, para vivienda unifamiliar en calle Mambias, núm. 30, del barrio de Santa Isabel.

—MEC, para adecuación de espacios en materia higiénico-sanitaria en colegios públicos Hilarión Gimeno, Joaquín Costa, Marcos Frechín, Rosa Arjó y Domingo Miral.

—MEC, para reparación de ascensor del Conservatorio de Música.

—Carmelo Lobera Abansens, para construcción de altillo para oficinas y servicios en Cogullada, nave 3.

—Jesús Novales Mené, para construcción de nave en calle Ronda, 14.

Conceder a Construcciones Tabuena, S. A., licencia de modificaciones a la ya concedida en expediente 3.162.694-90, en avenida de Valencia, núms. 25-31, angular a calle Alcalde Burriel, 9 y 11.

Conceder a Blasco Cadena, S. A., cambio de titularidad en la licencia de obras sita en carretera de Castellón, así como prórroga de la mencionada licencia.

Admitir renuncia por parte de Empresa Nacional de Automociones (ENASA) a licencia de obras para reforma de nave en carretera de Logroño, kilómetro 5,400.

Devolver a Fundación Benito Ardid el 1 % de la tasa de licencia de obras por construcción de edificio en calle Luis Urbano, sin número.

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Carmen Herrero Palacio, para local destinado a venta de ropa sito en Francisco de Vitoria, 21.

—Blanca Maestre Calvo, para tienda de muebles sito en paseo de Sagasta, 49.

—Francisco J. Tejedor Monreal, para bar sin música en calle Bruno Solano, 1.

—Dionisio de Martino Gonzalo, para bar sin música en calle Jussepe Martínez, 4.

—Francisco J. García Urbano, para bar sin música en calle Almunia, núms. 13 y 15.

—Juan J. Pérez Herrando, para bar sin música en Silvestre Pérez, 13.

—Sergio Aventín Giménez (AMI, S. L.), para bar sin música en calle Predicadores, 62.

—José-Ignacio García Usón, para bar sin música en calle Amsterdam, núm. 18, por estimación de recurso de reposición.

—Faustino Domingo García, para local destinado a venta de muebles en paseo de María Agustín, 97, por estimación de recurso de reposición.

—Nanro Ghassan, para hamburguesería sin equipo musical en calle Fita, núm. 9, por estimación de recurso de reposición.

—Aragón Móvil, S. A., para taller de reparación en calle Ateca, 36 y 38.

—José-Manuel Lalaguna Modrego (Congelados y Refrigerados Terramar, S. A.), para supermercado en plaza de San Gregorio.

—RCRM, S. L., para local destinado a explotación médica en calle Capitán Esponera, 6.

—Ginés García, para joyería en calle Isaac Peral, esquina a calle Costa. Conceder certificado final de obra:

—Tomás Isidro Recuero, en calle Extremadura, 5, de Casetas. (Remitir el expediente al Servicio de Prevención de Incendios y a Vialidad y Aguas para que emitan informe.)

—Mariano Benito Roche (Comunidad de propietarios de la calle Monasterio de Samos, I, II y III), en dicha calle, núms. 5, 7 y 9, con modificaciones.

—RR. MM. de María Inmaculada, en calle Don Hernando de Aragón, 3. —Comunidad de propietarios de Puerta de Sancho, 5, por estimación de alegaciones.

—VIRECOSA, en calles Sangenis y Padre Manjón.

—David Moles Martínez, en calle Esteban Talayero, 23.

—Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Orbe, para edificio sito en polígono Universidad UV-1, manzana C, primera y segunda fases.

Desestimar licencia urbanística a:

—Antonio Marín Virola, en representación de Comercial 1, S. A., para local destinado a exposición, venta y taller de maquinaria para hostelería, en calle Conde Asalto, 51.

—Miguel-Angel Aznar Ortega, para bar en calle Silvestre Pérez, 8.

—Miguel Viñuales Mayral, para tienda de prendas deportivas en vía Universitat, 19.

Desestimar solicitud de instalación de cartelera publicitaria a Vicente de las Casas Chaves, en representación de Ebroval, S. A., en calle Marqués de la Cadena, junto a puente de Las Fuentes.

Dar baja en los antecedentes tributarios por ocupación de la vía pública mediante valla o andamio en los siguientes emplazamientos y devolver depósito provisional a:

—Copialca Zaragoza, S. C. L., en Coímbra, 2. (Solicitar información del Servicio de Intervención de Fondos Municipales.)

—Luis-Antonio Grima Lausín, en Tomás Higuera, 3.

—Fermín Gómez Peinado, en Zurita, 15.

—Heraldo de Aragón, en Cardenal García Gil.

—Plastiwatt, S. L., en Conde Aranda, 69.

—Antonia Agustín Lancina, en avenida de la Jota, 46.

—Federico Urdaiz Sáenz, en calle José Oto, 43 y 45.

—Diego Soto Gállego, en Armas, 2 y 4.

—José-Antonio Giménez Terrón, en camino de la Estación, de Monzalbarba.

—Pedro Arizcuren España, en San Pablo, 45.

—Daniel Doro Lacoma, en calle Carmen, sin número, de Casetas.

—Pedro Lanuza Martín, en Grupo Padre Claret, 13, de Movera.

—Río Ibaizábal, S. A., en César Augusto, 48.

—Aurelio Lorente Serrano, en San Vicente de Paúl, 18.

—Antonio Soriano Hidalgo, en calle Sierra de Vicor, angular a Monegros.

—Comunidad de propietarios de San Vicente de Paúl, 48, en finca.

—Mach Promociones, S. L., en plaza de Tenerías, 13.

—Víctor Blas Gimeno, en calle San Blas, 4, de Monzalbarba.

—Ismael Escota Armalé, en calle Las Cruces, 33, de Peñafior.

—Comunidad de propietarios, en calle San Juan de la Peña, 179.

—Agustín Centelles Escobedo, en calle Reino, 16, angular a Duero, núms. 7 y 9.

—Antonio Rey Fillat, en calle Bilbao, 2.

—Bielsa Pons, S. L., en Miguel Servet, 86 y 88.

Incoar expediente de sanción a:

—Estudio de música Bela Bartok, por reforma y acondicionamiento de local en paseo de la Constitución, 34.

—Miguel Herrero Mariscal, por acondicionamiento de local en García Sánchez, 8.

—Cesaraugusta Inmobiliaria, S. A., por instalación de valla en Universidad, sin número.

—Hermanas Subías, S. A. L., por reforma de local en Lapuyade, 14.

—Distribuciones Reus, S. A., por acondicionamiento de local en Santiago Castillo, 9, de Casetas.

—Supertrece, S. L., por reforma y acondicionamiento de local en calle Doce de Octubre, 11.

Servicios Generales-Contratación

Recibir definitivamente los siguientes trabajos y devolver fianza definitiva a:

—Proyecto complementario de reparación urgente del puente del Pilar (puente de Hierro) sobre el río Ebro, en Zaragoza. (Dos expedientes)

—Remodelación de las plazas de José Sinués y Urbiola.

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 17 de octubre de 1990, por el que se denegaba devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de acondicionamiento del camino que linda con la mejana entre los caminos Soto y Ranillas, así como de los cuatro caminos que comunican el barrio con la orilla del Ebro, en Juslibol.

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de:

—Estudio de seguridad e higiene y proyecto modificado de obras de urbanización de las calles Doce de Octubre y Joaquín Sorolla.

—Proyecto de plaza en avenida de Cataluña (solar Guardia Civil).

—Proyecto plaza Duquesa de Villahermosa-camino de la Mosquetera.

Recibir definitivamente las obras de modificación de alcantarillado en avenida de Compromiso de Caspe, entre Salvador Minguijón y San Adrián de Sasabe.

Servicio de Suelo y Vivienda

Dar por terminado el trámite señalado en el artículo 29 de la L. E. F., y aprobar la hoja de aprecio municipal en expropiación de terreno afectado por el proyecto de apertura de la calle Sarasate a calle Italia.

Rechazar la hoja de aprecio formulada por la propiedad y aprobar la municipal en expropiación de terrenos afectos por el proyecto de apertura de calle Sarasate a calle Italia:

—Terreno propiedad de Pilar López Marín.

—Terreno propiedad de Manuel Martínez Peribáñez.

Conceder licencia de derribo de edificación sita en calles Borderas, Mornes y Monforte. (Falta tasa por apertura de zanja.)

Proceder a la cancelación de aval efectuado para garantizar la condena de acometidas de agua y vertido del edificio derribado en calle Jesús, 33.

—Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca núm. 12 de la calle Agudores.

—Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Batalla de Lepanto, 7. Reparar sujeción de plancha de plástico desprendida.

—Calle Cantín y Gamboa, 31. Realizar acometida de vertido a red municipal de alcantarillado.

—Calle Doctor Alcaiz, 3. Suprimir tres árboles y reparar la tapia.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Mompeón Motos, 5. Aportar informe técnico del estado de fachada.

—Calle Pedro María Ric, 39. Aportar informe técnico sobre estado físico de la fachada.

—Barrio de Miralbueno, 257. Aportar informe técnico de daños existentes.

—Calle Monterregado, 15. Aportar certificado final de obra.

—Calle Océano Atlántico, 12. Eliminar y sustituir lamas sueltas.

—Calle Doctor Iranzo, 54. Aportar informe técnico del estado de las fachadas y del edificio en sí.

Servicio de Planeamiento

Declarar la caducidad de las siguientes solicitudes:

—Informe urbanístico en calle Las Cortes, 18, a petición de Miguel Planas Abad.

—Camino de entrada al Monasterio de Santa Inés, a petición de Religiosas Dominicas.

—Posibilidad de vallar terreno en barrio de Juslibol para almacén de bar, a petición de José Conesa Membrado.

—Informar favorablemente la aplicación de la normativa de fondo mínimo:

—Calle Andrés Benito y calle Ramón Figueras, a petición de Miguel Angel Montañés Gracia.

—Calle Ginés Lalana, 16, a petición de Emiliano Rubio Merino.

—Calle Villalpando, 4, a petición de José-Antonio y Juan Hernández Garcés.

—Avenida de San José, 139, angular a San José de Calasanz, a petición de Enrique Barriando Tobías.

Emitir información urbanística en:

—Uso de locales en avenida de San José, 179-183, a petición de José-Luis Montañés Latre.

—Calle Argel, 16, a petición de Rosa-María Romanos Henar.

—Calle del Paso, 79, de Villamayor, a petición de Miguel-Angel Herrero Asín.

—Terreno en calle Miguel Servet, área de referencia 11, a petición de Eduardo Porta Peralta.

—Terreno en barrio de Montañana, a petición de Rubén Vallés Abenzoa. (Falta liquidar tasas.)

—Calle Diego Fecet, 6, a petición de Fernando Nuez Aguilar.

—La Filada, del barrio de Villamayor, a petición de Francisco-Javier Franco Chínestra. (Falta liquidar tasas.)

—Terreno en paseo de Echegaray y Caballero, Fundación Benito Ardid.

—Posibilidad de implantación de estacionamiento en paseo de Cuéllar, núms. 11 y 13, a petición de Octavio y Félez, S. A. (Falta liquidar tasas.)

—Terreno en barrio de Villamayor, a petición de Alfredo Biel Castán.

—Paseo de la Sagrada, 3, de Monzalbarba, a petición de Roberto Millas Viñau.

—Area 20 del Actur, a petición de Luis Gabás Villarroya.

Servicio de Casco Histórico

Realizar obras por ejecución subsidiaria en calle Capitán Portolés, 4. (Solicitar informe de Intervención de Fondos Municipales.)

Idem idem idem en calle Temple, 1. (Solicitar informe de Intervención de Fondos Municipales.)

Desestimar solicitud de prórroga a la propiedad de academia sita en San Miguel, 20.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Panel de Publicidad Exterior contra acuerdo de retirada de carteleras.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Publivia, S. A., contra acuerdo de retirada de carteleras.

Requerir a la propiedad de la finca núm. 9 de calle Costa para la realización de obras.

Requerir a la propiedad de la rotulación comercial de Pensión Holgado y Pensión Portillo, ubicada en calle Conde Aranda, 126.

Realizar apertura de expediente contradictorio en calle Jussepe Martínez, núm. 13.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes señores:

—José L. Roy Velilla, para bar de tercera categoría, sin equipo musical, en camino de las Torres, 101.

—Gregorio Escanero Cinca, para taller de joyería en Augusto Bebel, 11.

—Talleres Felober, S. C., para taller mecánico en calle Santiago Dulong, núm. 8.

—J. L. Lostes González (Carbones Lostes, S. A.), para almacén de combustibles sólidos en barriada de Montemolín, 51.

—CAZAR, para oficina bancaria en Arzobispo Morcillo, 40.

—Persianas Cataluña de Zaragoza, S. L., para fabricación y exposición de persianas en avenida de Cataluña, núm. 104.

—José-Miguel Mira Picó, para fábrica de turrónes en polígono El Pilar, núms. 13 y 14.

—Autocamión Gil, S. A., para compraventa de vehículos en calle San Juan de la Cruz, núms. 18 y 20.

—Stratalauncher, S. L., para taller de imprenta en calle Lorente, 43.

—Talleres Cogullada, S. C., para taller de reparaciones eléctricas de vehículos en polígono de Cogullada, agrupación Nido, nave 17.

Estimar parcialmente recurso de reposición a la concesión de licencia de apertura de café-bar sito en avenida de Pablo Gargallo, 23, interpuesto por Alberto Aparicio Vian, en representación de la Comunidad de propietarios de avenida de Pablo Gargallo, 23, y modificar condiciones de licencia.

Conceder licencia de apertura (no calificada) a los siguientes señores:

—María-Pilar Buj Costa, para recepción y notificación y correo en avenida de las Torres, 31.

—Simón Rut Lamana, para peluquería en camino de las Torres, 5.

—Hércules Hispano, S. A., para sucursal de seguros en San Miguel, 1.

—Centro Aldama, S. L., para preparación al parto y técnicas corporales en Residencial Paraíso, 4.

—Félix Royo Martínez, para colocación de aislamientos en Mariana de Pineda, 2.

—Alejandro Aznar Lobera, para administración de loterías en calle Don Jaime I, 11.

—Josefina Martínez Vidorreta, para coser y bordar sin venta en Carrica, núm. 4.

—Ingeniería Computerizada de Moldes, S. L., para diseño por ordenador en Reina Fabiola, 37.

—Solange, S. L., para compraventa mayor y menor de artículos de piel en paseo Independencia, 4.

- Hermanos Sescanilla, S. A., para domicilio social de venta de carnes en barrio de Movera, 45.
 - Enlucidos y Escayolas Belzuara, S. L., para revestimientos de interior en calle Luis Braille, 19.
 - José-María Pons Galvador, para compostura de platería en calle Alicante, 16.
 - Construcciones Jesán, S. L., para oficinas de construcción en Coso, 100.
 - Membrilleras, S. L., para promociones inmobiliarias y venta de edificaciones en Coso, 100.
 - Solanda Sallent 2000, S. L., para construcciones y venta en Coso, 100.
 - Jaca 100, S. A., para promociones inmobiliarias en Coso, 100.
 - Villanueva de Bienes, S. L., para alquiler y explotación de bienes inmuebles en calle Pirineos, 11.
 - Asepaz, S. L., para domicilio social y mercantil profesional en Pablo Gargallo, 55.
 - Iber Neurofisiología Clínica, S. L., para exploraciones neurofisiológicas en paseo de Ruiseñores, 20.
 - Comercial Samar, S. A., para servicios de gestión administrativa y contable en Vázquez de Mella, 2.
 - Jesús Padilla Alfonso, para intermediario entre fabricantes y vendedor en Santa Teresa, 49.
 - Gráficas Callejas, S. L., para comercio pieles y cueros curtidos en Pontevedra, 18.
 - María-Teresa Casasnovas Serán, para reparación de prendas de vestir en carretera de Zaragoza, sin número.
 - Inversiones Inmobiliarias Milán, S. L., para venta de bienes inmuebles en Reino, 22.
 - Julia Coto Valera, para trabajo de cerámica en Maestro Luna, 2-4.
 - Etein, S. L., para elaboración de proyectos técnicos industriales en Rioja, 32.
 - Servicol, S. A., para academia de enseñanza de cocina en barrio de Miralbueno.
 - Forjo, S. A., para oficinas en Capitán Oroquieta, 2.
 - Construcciones Pedro Forcén, S. L., para domicilio social en avenida de Navarra, 47.
 - Piroto, S. A., para domicilio social en avenida de Navarra, 30.
 - Goasan, S. A., para venta menor de calzado en Alfonso I, 29.
 - Hermanos Moulayer, S. C., para venta menor de bisutería en calle Batalla de Almansa, 14.
 - José-Ignacio Royo Olmos, para actividad administrativa en Violeta Parra, 6.
 - Miguel A. Barreiro Salgueirón, para taller protésico dental en calle Latassa, 25.
 - Luis Ferrer Pérez, para corte y diseño de prendas en Loarre, 16.
 - María-Cruz Martín Borrox, para venta menor de perfumería y bisutería en plaza de Huesca, 5.
 - César Biel Royo, para prótesis dental en Atair, 45.
 - Nella Gotti García, para instituto de belleza en San Juan de la Cruz, 4.
 - Transporte Ter Galindo, S. L., para oficina en Jerónimo Borao, 5.
 - Ana Gil Gil, para confecciones de prendas de mujer en Sancho Arroyo, núm. 10.
 - Jesús García Dueñas, para enseñanza de idiomas en Pedro IV, 12.
 - Mecanoebro, S. C., para domicilio social en Cortes de Aragón, 39.
 - Francisco Jiménez Talavera, para oficina en Nuestra Señora de Monlora, 31.
 - María del Carmen Mainar Valias, para gabinete de belleza en Torres Quevedo, 2.
 - Herdesa, S. C., para peluquería de señoras en Armas, 14.
 - Mercedes García Ramo, para peluquería de señoras en Baltasar Gracián, 25.
 - Carvi Pinturas, S. C., para domicilio social en Medina Albaida, 2.
 - Puertas Hermanos Barceló, S. C., para venta menor de puertas en calle Reino, 18.
 - Carlos Praderas Arilla, para fotógrafo sin galería en Santa Lucía, 1.
 - Fernando Nogués Cucalón, para oficina en Mariana de Pineda, 5.
 - María del Carmen Lavaco Castellano, para salón de belleza en plaza de Aragón, 2.
 - Pilar Edo Herrera, para confección sin género en Cetina, 2.
 - Compullassil, S. L., para oficinas en Madre Ráfols, 2.
 - María-José Santamaría Lacasa, para comercio menor de cosméticos en avenida de Pablo Gargallo, 21.
 - Margarita García Figueroa, para venta menor de camisería en Santa Teresita, 5.
 - Ital Zaragoza, S. L., para venta menor de azulejos en Obispo Tajón, núm. 30.
 - Sagrario Marquina Trasobares, para peluquería en Monasterio de Silos, núm. 3.
 - María-Teresa Díaz Vega, para confección de prendas en plaza de Santo Domingo, 11.
 - Cya Zaragoza, S. L., para oficina en Almagro, 6.
 - Osyr, S. A., para técnico de cálculo matemático en calle Marqués Casa Jiménez, núm. 6.
 - María-Jesús Ríos Esteban, para confección de prendas de cuero, ante y napa en Zamora, núm. 13.
 - Joaquina Cintora Lázaro, para confección de prendas de cuero, ante y napa en San Viator, 4.
 - Ecodiseño, S. L., para diseñador comercial en Alfonso X el Sabio, 8.
 - Carlos J. Cortés Paricio, para fotógrafo sin galería en Cesáreo Alierta, núm. 26.
 - Proyeda, S. L., para domicilio social en Monforte, 49.
 - Servicio Macía Alonso y Mateo, S. L., para domicilio social en Fray José Casanova, 5.
 - Rosa-María Giménez Sánchez, para comercio menor de artículos deportivos en Sixto Celorrio, 40.
 - David Ibáñez Cristia, para prestación de servicios de información en calle Rufas, 10.
 - Hortofruticola Larraz, S. A. L., para frutería en mercado sito en Salvador Minguijón, núm. 37.
 - Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:
 - Arturo Estaún Bolea, para manipulación de chatarras en camino de Miralbueno, núm. 90.
 - Teodoro Ríos Sola (RCM, S. L.), para centro médico en calle Capitán Esponera, núms. 6 y 8.
 - Teot, S. L., para centro de enseñanza y venta de material contable en calle Luis Bermejo, núm. 9.
 - José Cabanillas Leal (Distribuciones Hege, S. L.), para almacén de productos alimenticios en polígono de Malpica, calle B, parcela núm. 93, naves 1 y 2.
 - Denegar licencia de instalación a:
 - Masena, S. A., para montaje de remos para camping en calle Biel, núms. 31 y 33.
 - José-Joaquín Aranda Madrid, para taller de carpintería en calle Ginés Lalana, núms. 1 y 3.
 - Laguens y Cía, S. A., para taller de saneamiento en calle María Lostal, núm. 7.
 - Angel Lavilla (Distribuciones Reus, S. A.), para supermercado en calle San Francisco de Borja, núm. 3.
 - Compañía Hijas de la Caridad, para depósito de gasóleo en camino de Herederos, sin número.
 - José Artigas Morales, para venta y exposición de vehículos en Duquesa de Villahermosa, núm. 4.
 - Antonio Catalán Garnica (Compañía Aragonesa Industrial Import-Export, S. A.), para taller mecanizado en avenida de Santa Isabel, núm. 106.
 - Radio Comunitaria, S. A., para instalación de emisora de radiodifusión en barrio de Juslibol.
- Servicio de Medio Ambiente*
- Denegar licencia de instalación a Aspace Aragón para centro de educación especial en carretera de Zaragoza, kilómetro 8,400.
 - Conceder licencia de apertura a:
 - Carmen Barcelona Julián, para gabinete de estética en paseo de las Damas, núm. 17.
 - Ricardo Asiaín Miguel, para fábrica de joyería en Ponzano, núm. 16 (urbanización).
 - Hermanos Lostao, para venta menor de carnes frescas en calle Paso, de Villamayor.
 - Pascual Fuertes Gómez, para venta menor de productos alimenticios en calle Arcipreste de Hita, núm. 9.
- Expedientes para posterior aprobación
de la M. I. Comisión de Gobierno**
Servicios Generales-Contratación
- Rectificar apartado primero de la resolución de Alcaldía-Presidencia de 14 de junio de 1991.
 - Aprobar la memoria valorada relativa a:
 - Obras complementarias de prolongación del paseo Echegaray y Caballero, tramo comprendido entre los accesos al puente de Las Fuentes y la calle Fray Luis Urbano, y adjudicar en la forma prevista en el dictamen.
 - Abastecimiento de agua en camino del Pilón, del barrio de Miralbueno.
- Servicio de Ejecución de Planeamiento*
- Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar las obras de:

—Urbanización en camino de Miraflores, sin número, por importe de 3.000.000 de pesetas, a solicitud de Antonio Tesán López.

—Conservación de aceras en avenida de Madrid, 100, por importe de 122.000 pesetas, a solicitud de José-María Vela Cabello.

—Conservación de servicios urbanísticos por construcción de edificio en calle Teniente General Gutiérrez Mellado, 47, por importe de 630.000 pesetas, a solicitud de Jaime Benito Cedo (edificios Gracia-Benito).

—Conservación de aceras por obras de urbanización en edificio sito en calle Ponzano, núm. 5, angular a calle Albareda, por importe de 160.000 pesetas, a solicitud de Antonio Asensio Pérez.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

Aceptar de Angel Valejo Pérez (EDILVALSA) la cesión gratuita de dos chaflanes sitos en avenida de Pablo Gargallo, con calles Ainzón y Almunia.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Recibir provisionalmente las obras de urbanización incluidas en el proyecto de urbanización de calle de nueva apertura, entre calle Rosales y avenida de San José, a solicitud de Emilio Espuelas Gómez (Espuelas, Empresa Constructora, S. A.), así como devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar las obras de urbanización de referencia por importes de 1.400.000 y 1.600.000 pesetas.

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, este Consejo acuerda lo siguiente:

—A propuesta del señor gerente, este Consejo queda enterado de un informe de la Policía local de fecha 3 de noviembre de 1991, relativo al Pub Sacher, sito en calle Comandante Santa Pau. Este pub no tiene licencia y no ha procedido al cierre voluntario. Se acuerda clausurarlo.

—A propuesta del señor Guerrero, del Partido Aragonés, solicitar de la Policía local un informe sobre el tiempo que el Pub Sacher, sito en calle Comandante Santa Pau, permanece abierto cada día, así como que se remita a los grupos municipales copias de las denuncias presentadas contra dicho pub por los vecinos de la zona.

—El señor Berdié, de IU, plantea la problemática existente en unos terrenos sitos en carretera de Logroño, a la entrada de Monzalbarba, donde se encuentra la empresa Salgar, ya que estos terrenos son SUNP y el terreno de la empresa Salgar está declarado de utilidad social. Asimismo, existen unas viviendas que podrían acabar encerradas por la construcción de naves industriales, por no existir un programa urbanístico en esta zona. Asimismo, el señor Berdié comenta la realización de una explanación por parte de la empresa López Navarro.

—El señor gerente da extensa explicación a este tema: En cuanto a las naves construidas, la empresa Comercial Promotora, S. A., obtuvo licencia en el año 1987 con un proyecto de urbanización aprobado. En cuanto a las explanaciones realizadas por López Navarro, éste las realizó sin licencia. El señor gerente explica que ha sido colocada una cadena, por Salgar, en el camino que va al cementerio y que no es un camino de herederos, sino camino vicioso. Se acuerda convocar una reunión del Ayuntamiento con la empresa Salgar y la Asociación de Vecinos del barrio de Monzalbarba, para solucionar el problema del camino citado.

—El señor gerente da cuenta sobre la posible ubicación de un Banco de Sangre. El Consejo queda enterado.

—El señor Piazuelo, del PSOE, plantea la problemática del futuro Parque Delicias y su coexistencia con el psiquiátrico. A propuesta suya, este Consejo acuerda lo siguiente:

Primero. — Si puede coexistir un parque público con un psiquiátrico.

Segundo. — Si las obras de dicho parque se pueden realizar por fases.

Tercero. — Cuantía de la realización, si procede, por fases.

Cuarto. — Valor final de las citadas obras, con un detalle de precios unitarios.

—Asimismo a propuesta del señor Meroño, del PAR, incluir en este informe las circunstancias que han concurrido o concurren en los terrenos cedidos de unos 25.000 metros cuadrados aproximadamente a la DGA, por compromiso social del Ayuntamiento de Zaragoza en noviembre de 1984, para trasladar a los enfermos y así poder recibir su asistencia correctamente.

—El señor Guerrero, del PAR, pide se remita al Grupo municipal del PAR el expediente relativo a la subvención concedida por la DGA, para rehabilitar el pabellón de disminuidos físicos de Aragón y su cesión a precario.

—A propuesta del señor Guerrero, del PAR, este Consejo acuerda realizar un estudio de tipo estético y económico en el pasaje del Ciclón, en el sentido de arreglar suelo, techos, conducciones, etc., sin tocar las fachadas de los establecimientos allí existentes. Trasladar el quiosco existente en la entrada al pasaje del Ciclón por la plaza del Pilar, por obstaculizar el paso a los viandantes.

—El señor Loriente, del PSOE, pone en conocimiento de este Consejo la clausura de los urinarios de la plaza de los Sitios. El Consejo queda enterado. Igualmente da cuenta de la poda de árboles y transporte de maderas que se va a comenzar el día 20 de los corrientes, por una brigada municipal y tres brigadas de la empresa Cespa, siendo su coste de 50.000.000 de pesetas, y que tendrá una duración de seis meses. Este Consejo queda enterado y acuerda realizar una licitación directa por urgencia, habiendo consignación presupuestaria.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde accidental, Acacio Gómez Jiménez.

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Citación de incorporación al servicio militar en filas

Núm. 3.449

GIMENEZ GIMENEZ (Ismael), natural de Zaragoza, hijo de Miguel Angel y de Rosa-María, nacido el 8 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad número 25.164.025, domiciliado últimamente en Casa del Ayuntamiento, núm. 50 (barrio Oliver), de Zaragoza, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1992, primer llamamiento, deberá efectuar el próximo día 24 de febrero su incorporación al servicio militar en filas en el Cuartelamiento NIR USAC, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca), y se hace saber que de no realizar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 16 de enero de 1992. — El teniente coronel jefe, Francisco Renedo Orts.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja

Núm. 4.089

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958 ("BOE" del 18), y para que sirva de notificación a la empresa Mecaragón, S. L., con último domicilio conocido en calle Alonso de Aragón, 10, 12.º, de Zaragoza, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 9 de diciembre de 1991 en el expediente núm. SS-701-91, acta de infracción núm. 1.195 de 1991, por la que se impone la multa de 50.100 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 14.1.2 de la Ley 8 de 1988, de 7 de abril ("BOE" del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el ilustrísimo señor director general de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 20 de enero de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, César-Eloy Carnicero del Riego.

Núm. 4.090

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958 ("BOE" del 18), y para que sirva de notificación a la empresa Mecaragón, S. L., con último domicilio conocido en calle Alonso de Aragón, 10, 12.º, de Zaragoza, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 9 de diciembre de 1991 en el expediente núm. SS-702-91, acta de infracción núm. 1.196 de 1991, por la que se impone la multa de 50.100 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 14.1.1 de la Ley 8 de 1988, de 7 de abril ("BOE" del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el ilustrísimo señor director general de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 20 de enero de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, César-Eloy Carnicero del Riego.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 74.351

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 1.807 de 1991, interpuesto por el letrado don Juan Antonio García Toledo, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón, contra resolución de 14 de marzo de 1991 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en reclamación número 50-144-90, interpuesta por María Alba Vidal, sobre liquidación practicada por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Tributos de la DGA por el impuesto de sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 74.354

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.796 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Pedro Rodrigo, S. L., contra acuerdo de 26 de marzo de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, confirmando actas de liquidación núms. 3.697 a 3.701 de 1989, de 22 de diciembre, por descubierto de cotización, y contra acuerdo de 30 de septiembre de 1991 desestimando recurso de alzada por la Dirección General. (Expediente 7.040-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.013

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.828 de 1991, interpuesto por Juan Carrión Macías, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo de 1 de octubre de 1991 del director general de Personal denegando rectificación de tiempo de servicios a efectos de trienios, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.014

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.826 de 1991, interpuesto por Fernando Barbo Perales, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo de 31 de julio de 1991 del director general de Personal denegando rectificación de tiempo de servicios a efectos de trienios, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.015

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.829 de 1991, interpuesto por el letrado señor Gimeno Gasca, en nombre y representación de Elisa Vega Guillén, contra la Dirección Provincial del Inerso por acuerdo de 2 de julio de 1991 denegando subsidio de garantía de ingresos mínimos, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.020

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.811 de 1991, interpuesto por el señor abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado, contra el Ayuntamiento de Mediana de Aragón por resolución de 25 de septiembre de 1991 asignando el nivel 26 de complemento de destino al secretario-interventor de dicha Corporación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.021

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.798 de 1991, interpuesto por Julián Naval Teresa, contra la Dirección General de la Policía por acuerdo de 3 de julio de 1991 ordenando el cese de la adscripción a la División de Formación en Comisión de Servicios, y de 1 de septiembre de 1991 acordando la baja en el proceso selectivo para ascenso a la categoría de inspector, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.016

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.800 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de Teresa Gallán Albás, contra el acuerdo de 27 de junio de 1991 del Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, en reclamación núm. 22/116/90, sobre liquidación practicada en impuesto de la renta de las personas físicas del ejercicio de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.017

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.797 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Francisco-Juan Sabater Tascón y otros, contra acuerdo de 28 de junio de 1991 de la Delegación del Gobierno en Aragón, sancionando a los recurrentes por comportamiento incívico, y contra acuerdo de 13 de septiembre de 1991 del Ministerio del Interior, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.018

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.814 de 1991, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Luis-Martín Jimeno Ochoa, contra resolución de 14 de octubre de 1991 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, que desestima recurso interpuesto contra resolución de 24 de junio de 1991 fijando justiprecio de finca sita en calle Bolivia, 1, expropiada por el Ayuntamiento de Zaragoza, propiedad del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.019

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.728 de 1991, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Transportes y Servicios Lare, S. L., contra acuerdo de sentencia de 11 de julio de 1991 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, recaída en

expediente 44/57/91, sobre comprobación de valor practicado por la DGA en impuesto de transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

BUJARALAZ

Núm. 3.460

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1991, acordó provisionalmente delegar en la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, acogiendo a lo establecido por el artículo 7.º de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, las competencias que, en relación con el impuesto de actividades económicas, atribuye a este Ayuntamiento el artículo 92 de dicha Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tal como establece la disposición transitoria undécima, apartado 2, de la misma, que comporta la gestión propiamente tributaria del reseñado impuesto.

El presente acuerdo provisional se somete a información pública por el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial de Aragón*", a los efectos de presentación y formulación de reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno, y caso de no producirse, dicho acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Bujaraloz, 30 de diciembre de 1991. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

BUJARALAZ

Núm. 3.461

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales, mediante concurso.

Lo que se hace público, significándose que durante ocho días, siguientes al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial de Aragón*", podrán presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existiesen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 650.000 pesetas, sin incluir IVA.

La fianza provisional es de 2.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en horario de oficina, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en los "*Boletines*" antes citados, pudiendo examinar en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas (o lunes siguiente si corresponde a sábado o domingo).

Bujaraloz, 30 de diciembre de 1991. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 3.466

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente de suplementos de créditos número 1 de 1991, del vigente presupuesto municipal, de conformidad con el acuerdo inicial, queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

Capítulo 1, 4.500.000.

Capítulo 2, 8.000.000.

Capítulo 6, 15.000.000.

Total aumentos, 27.500.000 pesetas.

Bajas: Ninguna.

Suplementados los aumentos de 29.467.821 pesetas con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Cuarte de Huerva, 30 de diciembre de 1991. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

ESCATRON

Núm. 3.463

Previo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de enero de 1992, por el presente edicto se convoca la siguiente subasta:

Objeto. — La construcción de un pabellón polideportivo (1.ª fase).

Tipo. — La licitación será a la baja, a partir de la cantidad de 52.539.073 pesetas. En esta cantidad van incluidos la ejecución material, gastos generales, beneficio industrial, IVA, honorarios, tanto de redacción del proyecto como de dirección de obra, del arquitecto y aparejador, así como el IVA de estos honorarios.

Fianzas. — La provisional será de 1.050.000 pesetas, y la definitiva quedará fijada en el 4 % del importe del remate de la subasta.

Exposición del expediente. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas de oficina, en donde se facilitarán copias de los pliegos de condiciones y modelo de proposición.

Presentación de plicas. — En las oficinas municipales, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado en último lugar en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el "*Boletín Oficial de Aragón*".

Consignación presupuestaria. — Figura la correspondiente consignación presupuestaria en el proyecto de presupuesto de 1992, próximo a aprobarse.

Escatrón, 20 de enero de 1992. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

MALLEN

Núm. 3.469

De conformidad con lo establecido por el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar su domicilio desconocido, por la presente se notifica a Ignacio Izal Gorroño, para que comparezca en este Ayuntamiento a los efectos de recoger la liquidación por cuota provisional de contribuciones especiales por obras de pavimentación de aceras de la avenida de Zaragoza, calle Paradero y avenida Europa, por importe de 71.069 pesetas, de la finca situada en avenida de Zaragoza, número 15.

Asimismo se le hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a los efectos de inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, siendo dicho plazo de ingreso:

— Publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

— Publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %.
Mallén, 16 de enero de 1992. — La tesorera, Mariana Chagoyn Lerín.

MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS

Núm. 2.889

Esta Mancomunidad ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de la compra de una minicargadora y complementos, mediante el procedimiento de concurso.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La compra de una minicargadora y complementos, con arreglo a las condiciones y características determinadas en el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la finalización de la garantía. El suministro se realizará en el plazo de tres meses, a partir de la firma del contrato.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro General de Entradas de la Mancomunidad, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la sede administrativa de la Mancomunidad, sita en la plaza de Aragón, número 1, de Sádaba (Zaragoza), a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Sádaba, 9 de diciembre de 1991. — El presidente.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por),

enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, por la Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas, toma parte en la misma y declara:

1.º Que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas y las normas legales que rigen la adjudicación del suministro, que, de forma expresa, manifiesto aceptar y al que me someto.

2.º Que formula oferta para realizar el suministro referido por la cantidad de (en letra y número) pesetas, en la que se halla incluido el impuesto sobre el valor añadido.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

MURILLO DE GALLEGO

Núm. 3.468

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1991, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, cuyo texto íntegro se transcribe como anexo al presente edicto.

Asimismo se aprobó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza las competencias en materia de gestión del referido impuesto.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan formularse reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación provisional se elevará a definitiva.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la aprobación definitiva.

Murillo de Gállego, 23 de diciembre de 1991. — El alcalde, Antonio Extremar Samitier.

A N E X O

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente único del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en el 1,4.

Art. 2.º A los efectos previstos en el artículo 89 de dicha Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece en este municipio una escala para ponderar la situación física de los locales y establecimientos, fijándose el índice 1, con carácter único para todo el término municipal.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal, una vez publicada íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrará en vigor el mismo día en que quede elevada a definitiva su aprobación provisional, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

* * *

Asimismo, respecto al impuesto sobre bienes inmuebles, se acuerda:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, a partir del día 1 de enero de 1992, la totalidad de las competencias a que se refiere el apartado 1.º del Real Decreto 831 de 1989.

2. Proceder a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante treinta días, a efectos de reclamaciones.

3. Una vez definitivo este acuerdo, se comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Zaragoza.

Dichos acuerdos provisionales estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto. De no presentarse reclamaciones quedarán dichos acuerdos aprobados definitivamente.

Murillo de Gállego, 23 de diciembre de 1991. — El alcalde, Antonio Extremar Samitier.

PINSEQUE

Núm. 3.465

En base a lo que previenen los artículos 25-2.j) y 26-1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos 54, 55 y 59 del Decreto 2.263 de 1974, de 29 de julio, del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, en armonía con el Decreto 15 de 1987, de 16 de febrero, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, el

Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 16 de enero de 1992, adoptó el acuerdo de constituir una manzana de nichos en el Cementerio municipal.

En los terrenos que ha de ocupar la manzana se hallan inhumados restos de cadáveres que forzosamente han de ser reinhumados o depositados en una fosa común, para su posterior incineración, según previene el artículo 59 del citado Reglamento de Policía Sanitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que a su derecho les asista, debiendo manifestarlo previamente en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 17 de enero de 1992. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 3.464

Por esta Alcaldía se ha dictado, con fecha de hoy, resolución relativa a la oposición libre para la provisión de una plaza de guardia de la Policía local, que es del tenor literal siguiente:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de guardia de la Policía local de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, que queda como sigue:

Admitidos:

Jesús-Alfonso Soria García.

Excluidos:

Miguel-Angel Matute Pellicer, por haber presentado la instancia fuera del plazo establecido.

Segundo. — Designar el tribunal calificador de la oposición, que estará constituido por los siguiente miembros:

Presidente: Don Jesús Orte Monçayo, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don Carlos Sanz Cámara, como suplente.

Vocales: Don José-Miguel Velilla Calvo, concejal delegado de Fráfico, como titular, y don José-Luis Negredo Silvestre, como suplente; don José Luis Corominas Lasheras, en representación de la Diputación General de Aragón, como titular, y don Félix Romeo Collado, como suplente; don Isidro Alvarez Alvarez, sargento jefe de la Policía local, como titular, y don Miguel Segura Moreno, como suplente, y don Ismael Gallardo Calvo, en representación de los trabajadores, como titular, y don José-Antonio Baigorri García, como suplente.

Secretario: Doña Nieves Navarro Pardos, secretaria de la Corporación, como titular, y doña Mercedes Lardiés Ruiz, como suplente.

Tercero. — El comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 17 de marzo de 1992, a las 9.30 horas, en el Polideportivo Comarcal de esta ciudad (avenida de la Paz, sin número).

Cuarto. — En el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán presentar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas, sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 16 de enero de 1992. — El alcalde, Jesús Orte.

TAUSTE

Núm. 3.467

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1992, de conformidad con la propuesta del tribunal calificador de fecha 8 de enero de 1991, aprobó la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes de la zona de Tauste, mediante la forma de arrendamiento de servicios personales, al concursante don Víctor Auged Bada, por un importe total de 3.432.000 pesetas anuales (incluido IVA), de las que 2.772.000 pesetas se imputarán a gastos de personal y 660.000 pesetas a gastos generales de funcionamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación reguladora de esta materia.

Tauste, 17 de enero de 1992. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE

Núm. 3.602

Reglamento de Gestión del Servicio Comarcal de Deportes

Aprobado el Reglamento del Servicio Comarcal de Deportes de la zona de Tauste, integrada por los Ayuntamientos de Boquiñeni, Luceni, Pradilla de Ebro, Remolinos y Tauste, queda sometido a información pública, en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos, por el plazo de un mes.

Tauste, 9 de enero de 1992. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

UNCASTILLO**Núm. 2.581**

Don Jesús Abadía Gil ha solicitado licencia para la apertura de cantería, a ubicar en carretera de Sádaba, punto kilométrico 60,100, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por dicha actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Uncastillo, 13 de enero de 1992. — La alcaldesa, María-Pilar Caudevilla Labe.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 2.908**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 46 de 1992 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Waldo Marco Carrascón, por óbito de Mariano Marco Carrascón, hijo de Jesús y Josefa, natural de Aniñón (Zaragoza), fallecido el 3 de octubre de 1991 en estado de viudo, en el que figura como pariente del mismo y solicita ser declarado heredero su hermano Waldo-Miguel-María Marco Carrascón, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 1.233**

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal núm. 1.133 de 1991-A, seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el procurador de los Tribunales señor Peiré Aguirre, contra Josefina-Julietta Yuste Barokhel, José Yuste Doménech y contra la compañía de seguros Mutua Madrileña Automovilística, en reclamación de cantidad.

En dicho procedimiento se ha dispuesto la celebración del juicio verbal que se solicita para el día 20 de febrero próximo, a las 11.00 horas, y dado el ignorado paradero de Josefina-Julietta Yuste Barokhel y José Yuste Doménech, se les cita mediante edictos a fin de que en el día y hora señalados comparezcan a la celebración del juicio, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda, apercibiéndoles que caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados expresados, expido la presente en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 73.684**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.382 de 1984-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Manuel Braulio Gracia y otra, con domicilio en Zaragoza (carretera de Madrid, número 192), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Escort 1.6", matrícula Z-2222-AB. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 1.258**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción hipotecaria con el número 1.736 de 1990-A, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Magro de Frías, contra José-Luis Gañarul Mateo y María-José Julián Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 27 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en calle Paniza, 113, tercero C, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.172, libro 42 de Cuarte de Huerva, folio 125, finca 2.380. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 2.536**

Don Luis Gadia Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita, dimanante de autos de separación número 1.128 de 1991-A, a instancia de Estela Félix Lalienda, representada por la procuradora señora Pérez Ferrer, contra Timothy Patrick Keogh, cuyo domicilio se ignora, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 14 de febrero próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Timothy Patrick Keogh, expido el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 3.126**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita dimanante de autos de divorcio número 1.158 de 1991-A, a instancia de Elena Mateo Martínez, representada por la procuradora señora Sara Correas, contra Antonio Maturén Labarta, cuyo domicilio se ignora, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publica-

ción del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el próximo día 18 de febrero, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Antonio Maturén Labarta, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 3.436**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita dimanante de autos de separación número 1.191 de 1991-A, a instancia de Ana-María Blanco Blanc, representada por la procuradora señora Balduque, contra Ernesto Vázquez Lebrón, cuyo domicilio se ignora, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el próximo día 19 de febrero, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ernesto Vázquez Lebrón, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 3.794**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 299 de 1991-B, sobre beneficio de justicia gratuita, dimanante de divorcio, instados por Carlos Navarro Zubero, representado por la procuradora señora Martínez, contra Isabel Pina Martínez, y en proveído del día de la fecha se ha acordado citar a dicha demandada, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 11 de febrero, a las 10.00 horas, para comparecencia de justicia gratuita.

Y para que sirva de citación en forma a Isabel Pina Martínez, se extiende la presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 4.088**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de adopción con el número 758 de 1991-B, los cuales se hallan exentos de pago, del menor José-Manuel Expósito Sánchez, y en proveído del día de la fecha se ha acordado citar a la madre biológica, Josefa Sánchez López, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 11 de febrero, a las 12.00 horas, al objeto de ser oída sobre la adopción de su hijo.

Y para que sirva de citación en forma a la misma, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 3.252**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto del día de la fecha, en el expediente que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.016 de 1991, se ha acordado la insolvencia provisional de la compañía mercantil Mapel's Sport, S. A., con una diferencia a favor del activo de 4.358.234 pesetas.

Se acuerda la convocatoria de Junta general de acreedores, que se celebrará el día 26 de marzo de 1992, a las 10.00 horas de su mañana, citándose para la misma a todos los acreedores en legal forma y sirviendo el presente de citación para todos aquellos que no puedan serlo en la forma antedicha, apercibiéndoles que deberán comparecer por sí mismos, o por medio de representante con poder bastante para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y los acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio aportada por el deudor.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 907**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 832 de 1991, instados por María del Carmen Morte Morte y dos más, contra la empresa Tresac Lober, S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas presentadas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos intentados por la empresa Tresac Lober, S. A., y, en su consecuencia, condenar a la empresa demandada a readmitir a las actrices en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que, caso de que ejercite la opción indemnizatoria en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, les indemnice, a su exclusivo cargo, en las siguientes cantidades:

A María del Carmen Morte Morte, en 170.308 pesetas; a María-Nieves Serrano Soler, en 87.178 pesetas, y a María-Rosa-Angeles Serrano París, en 138.375 pesetas, y en todo caso a que se les indemnice en el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se les notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1991.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Tresac Lober, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 909**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 829 de 1991, instados por Eladia Izquierdo Rodríguez, contra la empresa Confecciones Arrubas, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Eladia Izquierdo Rodríguez, debo declarar y declaro improcedente el despido intentado por la empresa Confecciones Arrubas, S. L., y, en su consecuencia, condenar a la empresa demandada a readmitir a la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes o a que, caso de que ejercite la opción indemnizatoria en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, le indemnice, a su exclusivo cargo, en la cantidad de 125.981 pesetas y, en todo caso, a que se le indemnice en el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Confecciones Arrubas, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 910**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 738 de 1991, instados por Julia Barriga López y treinta más, contra las empresas Figurama, S. A., Figurtecnia, S. A., Figurmédica, S. A., interventores de la suspensión de pagos don Joaquín Lluch Rovir y don Miguel Guijarro Gómez, y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, con base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a las demandadas Figurama, S. A., Figurtecnia, S. A., y Figurmédica, S. A., a que abonen a los demandantes, en concepto de salarios de septiembre de 1991, las cantidades que se relacionan, de forma solidaria:

A Julia Barriga López, 95.100 pesetas; a María-Carmen Forniés García, 95.100; a Ana Melic Domingo, 132.505; a María-Isabel Brencat Piqué, 95.100; a María-Belén Bernal Segura, 96.322; a María-Rosario Ventura Alvarez, 95.100; a María-Mar Azagra Sanjuán, 106.322; a Antonio Herrero Naval, 104.145; a María-Pilar Orihuela Lahuerta, 95.100; a Iluminada Alvarez Gil, 96.322; a María-Jesús Carnicero López, 96.322; a María-Carmen Ovejero Trancho, 108.569; a Agueda-Belén Lerín Domingo, 96.322; a María-Consuelo Catiurla Moros, 96.322; a María-Angeles Júlvez Aznárez, 95.100; a María Marcelina Matilde Sanjuán Ochoa, 127.512; a María-Jesús Andrés López, 95.100; a María-Jesús Carreras Aznar, 104.145; a Fe Maestro Vicente, 109.862; a Alberto Dieste Ibarbia, 148.551; a María-Inmaculada Borraz Esteban, 148.551; a Jesús-Francisco Benito Ruesca, 187.559; a Ricardo Llanes Luño, 188.217; a María-Luisa Toledano Ochoa, 163.551; a María-Josefa García Arroyo, 188.217; a Sofía-Luisa Samper Blasco, 159.799; a Carlos

Yarza Candina, 142.872; a Benito Ramos Medina, 268.839; a Francisco-Javier Arizón Usieto, 208.839; a José A. Mallén Lorás, 171.884, y a Teresa Ruiz Alonso, 214.225 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a las empresas Figurama, S. A., Figurtécnica, S. A., y Figurmédica, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Zaragoza.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 1.406

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 874 de 1991, instados por Sagrario González Lorente y Ernesto Montero Sanz, contra Tapiceros Vigasgal, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Tapiceros Vigasgal, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 1.407

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 921 de 1991, instados por Jesús Navarro Arnás, contra La Boutique del Parquet, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada La Boutique del Parquet, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 3.440

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en el expediente número 426 de 1991, seguido en este Juzgado sobre despido, a instancia de Manuel Cabrejas Cabrejas, contra la empresa Herygar, S. L., se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Su señoría ilustrísima dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de esta resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte actora en 173.257 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada Herygar, S. L., a satisfacer, así como los salarios de tramitación desde el día del despido a la fecha de esta resolución, a razón de 3.554 pesetas, a favor del ejecutante Manuel Cabrejas Cabrejas, entendiéndose esta cantidad diaria. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unió a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde dicha notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Dado el ignorado paradero de la empresa demandada, notifíquese a la misma esta resolución mediante los oportunos edictos.»

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 3.781

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 736 de 1991 (9.943-91), sobre despido-incidente, a instancia de Mercedes García Bravo, contra Tresac Lober, S. A., se ha dictado la siguiente providencia que dice literalmente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de enero de 1992. — Dada cuenta. A tenor de lo establecido en el artículo 280; en relación con el artículo 277 del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5) el próximo día 27 de febrero, a las 11.00 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no asistiese la trabajadora o persona que la represente se le tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la demandada Tresac Lober, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 3.784

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 884 de 1991, instados por Luis Sáez Espelguez, contra Gasymoin, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 13 de febrero, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Gasymoin, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.840

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número 1.136 de 1991-B, a instancias de Ignacio Arregui Buisán, representado por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra Jesús Guallar López y Talleres Guallar, S. L., en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado citar a la parte demandada para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo, a las 12.00 horas, con apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados Jesús Guallar López y Talleres Guallar, S. L., con domicilio desconocido, expido el presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 1.855

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 874 de 1991, a instancia de Oscar Aranaz Miranda, contra Viseco, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 1.857

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 869 de 1991, a instancia de María del Carmen Molina Fernández y María del Carmen López Dabo, contra Casa Margarita, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita

para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 2.605

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 929 de 1991, instados por José-Luis Romanos Royo y cinco más, contra Kers, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de marzo próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 2.606

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 921 de 1991, instados por María-Angeles López Porcel, contra Bordados Pirenaica, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 2.607

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 897 de 1991, instados por Luis Ramos Bielsa, contra Albañilería Ruji, S. L., en

reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes notificaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.551

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 798 de 1991, a instancia de María-Mercedes Menjón García, en reclamación de cantidad, contra Fabril del Vestido, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 24 de febrero próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Fabril del Vestido, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 786

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 688 de 1991, a instancia de María-Sonsoles Morante Corbacho y Antonia Carrasco Torres, contra Transportes de Mercancías de Zaragoza, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por María-Sonsoles Morante Corbacho y Antonia Carrasco Torres, debo condenar y condeno a la empresa demandada Transportes de Mercancías de Zaragoza, S. A., a que abone a las actoras las siguientes cantidades:

A María-Sonsoles Morante Corbacho, 1.110.119 pesetas, y a Antonia Carrasco Torres, 602.715 pesetas, debiendo incrementarse los salarios adeudados en un 10 % en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándose que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando en este acto notificada la parte compareciente, firmando en prueba de ello después de su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Transportes Mercancías de Zaragoza, S. A. (con último domicilio conocido en polígono El Portazgo, núm. 85, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)